



COMUNICADO

El Colegio Químico Farmacéutico del Perú se dirige a las autoridades, colegios profesionales, comunidad farmacéutica y opinión pública en general, para manifestar lo siguiente:

Que, habiendo tomado conocimiento, mediante el reportaje periodístico emitido el domingo 07/06/2020 por el programa Panorama, respecto a una intervención realizada por la Policía Nacional del Perú a un establecimiento en San Juan de Miraflores (Lima), donde la Q.F. AURORA VILLEGAS VILLEGAS con colegiatura N° 13524, presuntamente, realizaba prácticas no concordantes con el ejercicio de la profesión químico farmacéutica; así también, durante esta intervención se hallaron medicamentos adquiridos por el Estado Peruano cuya venta se encuentra prohibida en el sector privado, donde además, se pudo apreciar que estos productos farmacéuticos se encontraban acopiados inapropiadamente en un ambiente insalubre, sin cumplir con los criterios de buenas prácticas de almacenamiento, y que aparentemente, este establecimiento intervenido no tendría la autorización sanitaria para el funcionamiento de un establecimiento farmacéutico de dispensación.

Al respecto, manifestamos nuestro total rechazo a este tipo de actos contrarios a las leyes y normas del ordenamiento jurídico peruano, así también, contra la moral, la ética profesional y la salud pública; por ello, comunicamos que en estricto cumplimiento de nuestras normas internas y el Código de Ética y Deontología del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se ha solicitado al Decano del Colegio Departamental de Lima, que a través del Comité de Ética y Deontología, se aperture inmediatamente un procedimiento administrativo disciplinario, donde se adoptarán las medidas correspondientes ante este tipo de actos.

Exhortamos a la población peruana a tener mucho cuidado en el tipo de establecimiento donde reciben una atención de salud y donde adquieren sus medicamentos, para lo cual, es necesario que verifiquen siempre, que estos establecimientos de salud o establecimientos farmacéuticos, cuenten con la licencia emitida por la autoridad sanitaria y el municipio correspondiente, y que además, el profesional de salud que les atienda, cuente con un título profesional correspondiente al tipo de atención o servicio que viene brindando, además de estar colegiado y habilitado por su respectivo colegio profesional, ello a fin de no poner en riesgo su salud, o la de sus seres queridos.

Finalmente, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú reitera su compromiso de luchar frontalmente contra todo acto de corrupción e intrusismo profesional, y de sumar esfuerzos para seguir trabajando en pro de la salud pública peruana, especialmente en momentos difíciles para el país, como la actual Emergencia Sanitaria por COVID 19.

Santiago de Surco, 08 de junio de 2020

Q.F. MARCIAL TORRES CABALLERO
DECANO NACIONAL